

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 368 /

**AUTORIZA CENA Y BAILE A LA JUNTA DE
VECINOS CAUPOLICAN.**

REQUINOA, 10 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de vecinos Caupolicán, para efectuar **CENA Y BAILE**, el día 15 de febrero de 2014, en la Sede Comunitaria. Los Fondos que se recauden son en beneficio de Junta de Vecinos.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolicán, para efectuar **CENA Y BAILE**, el día 15 de febrero de 2014, en Sede Comunitaria.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Camilo Caro, Cédula de Identidad N° 11.950.051-6, Presidenta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



**FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo